

DECRETO ALCALDICIO N° 1508

**ADJUDICA LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA,**

02 JUN 2025

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1372 de fecha 20 mayo de 2025, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**.

El Memo N° 40 de fecha 30.05.2025, solicita autorización para la adjudicación de la licitación **3656-82-L125** para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**, al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. N° [REDACTED] por un monto de \$598.500.- más impuesto, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de agosto de 2025.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 476 de fecha 30.05.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, Adjudicación del proceso de Licitación Pública **3656-82-L125** para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**, al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. N° [REDACTED] por un monto de \$598.500.- más impuesto, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de agosto de 2025.

**AUTORIZASE**, suscripción del contrato.

**IMPUTESE** el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999.000, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/JPR/jpr

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

R.R.H.H (1)

MEMO. : N°.- 40 /

ANT. : Licitación "CONTRATACION  
APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS  
HUMANOS".

MAT. : Informa y remite lo que indica

REQUINOA, 30 de Mayo de 2025.-

DE : SRTA. JOHANA PARDO ROMAN  
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

- 1) Junto con saludarle tengo a bien remitir a usted acta de evaluación de fecha 06.01.20025 del proceso de Licitación **3656-82-L124** para la contratación de "CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS", para la autorización de la adjudicación del proceso, donde se evaluó y se decidió adjudicar al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. N° [REDACTED] por un monto de \$598.500.- más impuesto, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de Agosto de 2025, dado que cumple con todo lo solicitado en las bases.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. "Otros" Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
- 3) Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



---

**JOHANA PARDO ROMAN**  
**JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

JPR/jpr  
Distribución  
Alcaldía  
R.R.H.H

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**“CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS”**

Licitación ID: 3656-82-L125

En Requinoa, el 06 de Enero de 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-82-L125 “CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N° 1372 de fecha 20.05.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-82-L125 “CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS” De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	Sin Observaciones

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos																		
1	Precio 20% (X 0,20)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$																		
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	<table border="1"> <tr><td>Mayor experiencia</td><td>=</td><td>100 puntos</td></tr> <tr><td>2º mayor experiencia</td><td>=</td><td>80 puntos</td></tr> <tr><td>3 mayor experiencia</td><td>=</td><td>60 puntos</td></tr> <tr><td>4º mayor experiencia</td><td>=</td><td>40 puntos</td></tr> <tr><td>Menor experiencia</td><td>=</td><td>20 puntos</td></tr> <tr><td>Que no presenta experiencia</td><td>=</td><td>0 puntos</td></tr> </table>	Mayor experiencia	=	100 puntos	2º mayor experiencia	=	80 puntos	3 mayor experiencia	=	60 puntos	4º mayor experiencia	=	40 puntos	Menor experiencia	=	20 puntos	Que no presenta experiencia	=	0 puntos
Mayor experiencia	=	100 puntos																		
2º mayor experiencia	=	80 puntos																		
3 mayor experiencia	=	60 puntos																		
4º mayor experiencia	=	40 puntos																		
Menor experiencia	=	20 puntos																		
Que no presenta experiencia	=	0 puntos																		
3	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla adjunta																		
4	Entrevista personal a los Oferentes 50% (X 0,50)	Este criterio será evaluado de acuerdo a tabla adjunta, multiplicado por el porcentaje% y dividido por 100																		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 1**

**PRECIO: (20%)**

NOMBRE	RUT	Monto	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	598.500	100	20%

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 2**

**EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (20%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	100	20%



**CRITERIO EVALUACIÓN N° 3**

**CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	100	10%

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 4**

**ENTREVISTA: (50%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	85	42.5%

**RESUMEN:**

NOMBRE	RUT	% PRECIO	% EXPERIENCIA	% CUMP. DE LOS REQUISITOS	% ENTREVISTA	%
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	20	20	10	42.5	92.5

**CONCLUSIONES:**

- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID 3656-82-L125 "CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS" Se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
- Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación ID 3656-82-L125 "CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS", a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	MONTO	CARGO
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA	[REDACTED]	\$598.500 más impuesto	APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

FANY NUÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

JOHANA PARDO ROMAN  
JEFA DEPTO. DE RR.HH.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-L125**

Yo, **Fany Nuñez Miranda**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Adm. Y Finanzas**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-82-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 02 de junio de 2025.



**FANY NUÑEZ MIRANDA**

**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-L125**

Yo, **Johana Pardo Román**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Jefa Depto. De Recursos Humanos**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-82-L125**, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 02 de junio de 2025.

  
**JOHANA PARDO ROMAN**  
[REDACTED]  
**JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-L125**

Yo, **Paulina Flores Torres**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Secretaría Municipal**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-82-L125**, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 02 de junio de 2025.

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
[REDACTED]  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 476 / AÑO 2025**

Requinoa, 30 de Mayo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

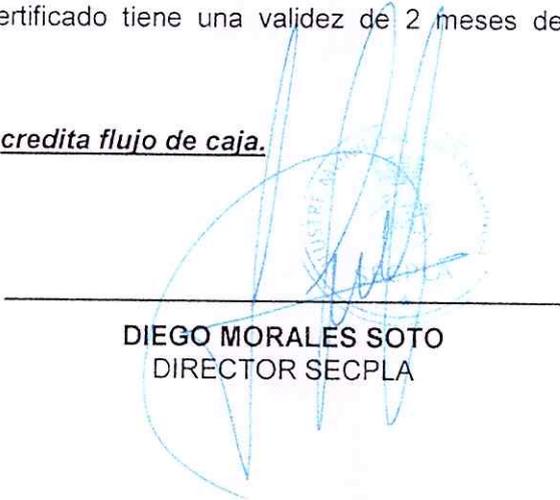
ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 431.619.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 295.161.871.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 136.457.129.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.100.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 134.357.129.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, para la contratación de apoyo Departamento de Recursos Humanos, por 3 meses.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

  
\_\_\_\_\_  
**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-82-L125  
“CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS”**

En Requinoa, a 28 de Mayo de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS							OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	D.J SIN CONFLICTO DE INTERES ANEXO N° 2	CERTIFICADO TITULO Y/O ESTUDIOS	COPIA C.I.	CURRICULUM	CERTIFICADO ANTECEDENTES	CERTIFICADO GENERAL DE DEUDA DE ALIMENTOS ANEXO N° 5	EXPERIENCIA ANEXO N° 4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
Karina Pilar Tobar Orellana	██████████	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO

ENTREVISTA SEGUN PUNTO 10.4, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 29-05-2025 10:00:00

Fecha de Adjudicación: 02-06-2025 18:00:00

**Comisión evaluadora:**

Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas  
Leyla Gonzalez Espinoza, Secretaría Municipal  
Johana Pardo Román, Jefa Departamento Recursos Humanos

**MERCADO PUBLICO**

# Karina Pilar Tobar Orellana.

Ingeniera en Administración de Empresas, certificada en Recursos Humanos.

Domicilio: [REDACTED]

Edad: 25 Años

Telefono / celular: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

**Extracto profesional:** Desarrollo de practica Técnico Profesional Educación Media en el área de contabilidad en la Ilustre Municipalidad de Requínoa en el año 2019. Realizando un reemplazo en la Dirección de Administración y Finanzas en el año 2022 donde se requieren mis prestaciones de servicios realizando pagos y giros de servicios utilizados por la organización. En cuanto al año 2023 realizo mi práctica profesional de la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas con certificaciones en Recursos Humanos y Marketing bajo la dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas en el Departamento de Recursos Humanos dentro del municipio. Al término de la práctica profesional comienzo en el rubro laboral dentro del Departamento de Recursos Humanos hasta el 21 de octubre del año 2024 en calidad de honorario desempeñando múltiples funciones como apoyo administrativo.

## EXPERIENCIA

### ▶ APOYO CONTABLE

Ilustre Municipalidad de Requínoa.

- Revisión de correspondencia y documentación adjunta para realizar pagos de servicios utilizados en los establecimientos como luz de las diversas dependencias municipales, agua, internet y servicios de telefonía.
- Realización de egresos y decretos de pago para el giro y cancelación de servicios.
- Legajo y escaneo de archivos.

### ▶ APOYO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS

Ilustre Municipalidad de Requínoa.

- Actividades sujetas al ingreso de documentos al sistema CAS y sistema contralor SIAPER en el registro de permisos administrativos, tiempos compensados y feriados legales.
- Ingreso al sistema CAS de tiempo compensados. Realización de decretos y memos de pago de horas extraordinarias.
- Tramitación y seguimiento de licencias médicas.
- Ingreso de licencias médicas al sistema CAS y SIAPER.
- Solicitud de pólizas de valores fiscales y conducción con formularios HDI.
- Tramitación de alumnos en práctica, realización de certificados de pagos y decretos.
- Reporte y ejecución mensual de TRANSPARENCIA ACTIVA, apoyo en planillas INE y ejecución de planillas DIPRES.

- Recepción y archivo de correspondencia
- Remuneraciones: Giro de egresos (Decretos de pago) para funcionarios en calidad de honorarios.
- Apoyo en remuneraciones para funcionarios planta y contrata
- Archivo y escaneo de documentos SIAPER
- Ejecución de planilla de endeudamiento y formulario.
- Ingreso de Honorarios al sistema CAS
- Escaneo y envío de nombramientos y contratos.

## EDUCACIÓN

- ✓ Nivel Básico: Colegio Domingo Saavedra, Requínoa.
- ✓ Nivel Medio: Fundación Educacional Liceo San José de Requínoa  
Título Nivel Medio Técnico Contabilidad General.
- ✓ Nivel Superior: Instituto Profesional AIEP  
Título Ingeniería en Administración de Empresas.

*Certificaciones: Recursos Humanos y Marketing.*

## APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Recursos Humanos</i></li> <li>• <i>Administración Área Pública</i></li> <li>• <i>Remuneraciones de honorarios F. municipales, F. externos y MIDEPLAN.</i></li> <li>• <i>Proactividad</i></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ingresos de cuentas y perfil de cada honorario a plataforma CAS.</i></li> <li>• <i>Solicitud de pago de licencias médicas.</i></li> <li>• <i>Responsabilidad</i></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tramitación licencias medicas</i></li> <li>• <i>Reporte y ejecución planillas DIPRES</i></li> <li>• <i>Ejecución y reporte planillas INE</i></li> <li>• <i>Desarrollo de Transparencia Activa.</i></li> <li>• <i>Conocimientos Informáticos básicos.</i></li> </ul> |
|---|---|---|

- Recepción y archivo de correspondencia
- Remuneraciones: Giro de egresos (Decretos de pago) para funcionarios en calidad de honorarios.
- Apoyo en remuneraciones para funcionarios planta y contrata
- Archivo y escaneo de documentos SIAPER
- Ejecución de planilla de endeudamiento y formulario.
- Ingreso de Honorarios al sistema CAS
- Escaneo y envío de nombramientos y contratos.

## EDUCACIÓN

- ✓ Nivel Básico: Colegio Domingo Saavedra, Requínoa.
- ✓ Nivel Medio: Fundación Educacional Liceo San José de Requínoa  
Título Nivel Medio Técnico Contabilidad General.
- ✓ Nivel Superior: Instituto Profesional AIEP  
Título Ingeniería en Administración de Empresas.

*Certificaciones: Recursos Humanos y Marketing.*

## APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

- *Recursos Humanos*
- *Administración Área Pública*
- *Remuneraciones de honorarios F. municipales, F. externos y MIDEPLAN.*
- *Proactividad*
- *Ingresos de cuentas y perfil de cada honorario a plataforma CAS.*
- *Solicitud de pago de licencias médicas.*
- *Responsabilidad*
- *Tramitación licencias medicas*
- *Reporte y ejecución planillas DIPRES*
- *Ejecución y reporte planillas INE*
- *Desarrollo de Transparencia Activa.*
- *Conocimientos Informáticos básicos.*

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS  
TOBAR  
ORELLANA

NOMBRES  
KARINA PILAR

NACIONALIDAD  
CHILENA

SEXO  
F

FECHA DE NACIMIENTO  
21 OCT 1999

NÚMERO DOCUMENTO  
[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN  
29 DIC 2022

FECHA DE VENCIMIENTO  
21 OCT 2029

FIRMA DEL TITULAR  
[REDACTED]

RUN

[REDACTED]

[REDACTED]



**“SERVICIO DE APOYO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS”**

**DECLARACION JURADA**

En Requínoa, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, Republica de Chile, a 28 de mayo del 2025 comparece a Doña: KARINA PILAR TOBAR ORELLANA cedula nacional de identidad numero [REDACTED], Chilena, Estado civil Soltera de Profesión Ingeniería en Administración de Empresas, con domicilio en [REDACTED] perteneciente a la comuna de Requínoa, quien acredita con cedula de identidad citada y exponen:

Que no me encuentro afecto a deuda por concepto de pensión de alimentos, ni inscrito en el registro nacional de deudores de Pensión de Alimentos.

Se emite la siguiente declaración para ser presentada ante el Mercado Publico y todas las instituciones publicas y privadas que se estime pertinente, especialmente la Ilustre Municipalidad de Requínoa.



Karina Pilar Tobar Orellana

28 De Mayo 2025.



Rut: [REDACTED]  
Nº Registro de Título  
233461  
Res.Título: 11256/2023.  
Folio: 222146.

## CERTIFICADO DE TÍTULO Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 31 DE MAYO DE 2023, SE CONFIRIÓ A:

**KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**

EL TÍTULO DE **INGENIERO (A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,**  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,1) SEGÚN CONSTA EN EL  
Nº **233461** DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN RANCAGUA, A 31 DE MAYO DE 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Secretario General



Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del Nº registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
4db4643ab262



500632958684

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : KARINA PILAR TOBAR ORELLANA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 21 Octubre 1999

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 26 Mayo 2025, 22:40.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



“SERVICIO DE APOYO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS”

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Karina Pilar Tobar Orellana ..... Rut .....  
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

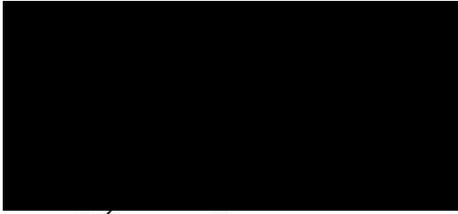
1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.



8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



(Firma)

Nombres y Apellidos Karina Pilar Tobar Orellana

Rut

Fecha: día, mes y año

ANEXO N° 1  
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Karina Pilar Tobar Orellana
Cargo	Administrativo
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	[REDACTED] Requinoa
Ciudad	Rancagua
Teléfono	
Teléfono móvil	961918762
Correo electrónico	karina.pilar.tobar@gmail.com
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Karina Pilar Tobar Orellana
RUT	[REDACTED]
Cargo	Administrativo
Teléfono	
Teléfono móvil	961918762
email	karina.pilar.tobar@gmail.com

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	Cuenta Vista
Nombre Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	karina.pilar.tobar@gmail.com
Sitio Web	
Otros Datos	

[REDACTED SIGNATURE]

---

FIRMA

FECHA 27 de Mayo de 2025 .



**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° \_1939\_/**

**NOMBRASE SUPLENCIA QUE INDICA.**

REQUINOA, 05 de Junio del 2023.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el Artículo 6º incisos 2º al 4º del Estatuto Administrativo de la Ley N° 18.883 de 1989, modificada por Ley 19.165 de 1992 y 19.280 de 1993.

Las facultades que me confieren la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

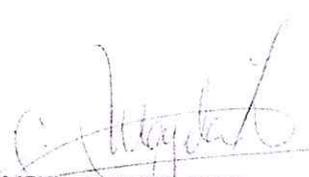
**CONSIDERANDO** :

Que, mediante memo N° 42 de fecha 05 de junio del 2023, y según providencia del Sr. Alcalde, instruye realizar Decreto de nombramiento de suplencia, Grado 15º Escalafón Administrativo a la Srta. Karina Tobar Orellana, Rut N° [REDACTED]

**DECRETO** :

**APRUEBASE** nombramiento en calidad de suplente a la Srta. Karina Tobar Orellana, Rut N° [REDACTED] Grado 15º Escalafón Administrativo, a contar del 08 de junio al 30 de junio de 2023, para cumplir funciones en Departamento de Recursos Humanos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE E INGRESESE A REGISTRO SIAPER.**

  
MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MGG/MZS/JPR/jpr  
**DISTRIBUCION**

- Registro Siaper (2)
- Interesado (1)
- Archivo (1)
- Remuneraciones (1)

RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1903

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

24 JUN 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 28 de mayo 2024, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.**

El Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 30 de mayo 2024, Autoriza rectificación bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS"**, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Paulina Flores Torres, Jefe de Contabilidad, Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo y Johana Pardo Román, Jefa Depto. Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Memo N° 67 de fecha 12.06.2024, el cual adjudica licitación 3656-112-L124 al oferente Karina Tobar Orellana, Rut. 20.031.153-1 por el periodo comprendido desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, por un monto mensual de \$750.000.- Impuesto Incluido, Modifícase comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1840 de fecha 17 de JUNIO 2024, Adjudica licitación proceso de licitación ID N° 3656-112-L124 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS a KARINA TOBAR ORELLANA, RUT. [REDACTED]**

EL Memo N° 70 de fecha 21.06.2024, que remite contrato para aprobación a **KARINA TOBAR ORELLANA, RUT. [REDACTED]** por un monto mensual de \$750.000.- Impuesto Incluido pro el periodo desde el 01.07.2024 al 31.12.2024.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 534/2024.

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, contrato correspondiente a licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-219-LE23, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS a KARINA TOBAR ORELLANA, RUT. [REDACTED]** Desde el 01.07.2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor mensual de \$750.000.- impuesto incluido.

**AUTORIZASE**, emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.



IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999.000, denominada "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

WVM/CAB/MBQFNM/JPR/jpr

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Daf (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**

**ALCALDE**



DECRETO ALCALDICIO N° 1676  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 JUL 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1529 de fecha 15.06.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N°323 de fecha 03.07.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-126-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". El acta de evaluación de fecha 03.07.2023, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica a 04 oferentes, desde 10 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

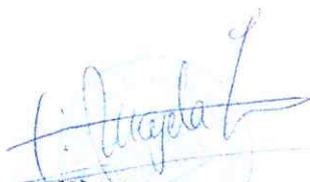
ADJUDIQUENSE Licitación Publica ID 3656-126-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", desde el 10 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2023, a los siguientes:

LÍNEA	NOMBRE	RUT	MONTO NETO MENSUAL	CARGO	POCENTAJE
1	CINTHIA ANDREA RAMIREZ ZUÑIGA		\$500.000.-	APOYO TECNICO ADQUISICIONES	92
2	NATALIA FERNANDA POBLETE PULGAR		\$565.500.-	APOYO PROFESIONAL CONTABILIDAD	92
3	NICOLE DIANE MEDINA HUERTA		\$565.500.-	APOYO PROFESIONAL CONTABILIDAD	88
4	KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		\$565.500.-	APOYO PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS	88

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.1.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**MAJELA ZAMORA SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MZS/JOS/FNM/cap.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



02 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N°3295 de fecha 13.12.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N°3402 de fecha 22.12.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual modificar Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de Licitación ID 3656-219-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", incorpórese vigencia del contrato desde la fecha de adjudicación, hasta el 30 de junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3491 de fecha 29.12.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-219-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". El acta de evaluación de fecha 28.12.2023, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica al oferente Srta Karina Pilar Tobar Orellana, Rut. [REDACTED] adjudicándose con un 100%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 30 de junio de 2024, por un valor mensual de \$750.000.- impuesto incluido.

El Memo N°02 de fecha 02.01.2024, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-219-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente Srta Karina Pilar Tobar Orellana, Rut.: [REDACTED], desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 30 de junio de 2024, por un valor mensual de \$750.000.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO**

APRUEBASE contratos correspondientes a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-219-LE23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente Srta Karina Pilar Tobar Orellana, Rut.: [REDACTED], desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 30 de junio de 2024, por un valor mensual de \$750.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/FNM/mrc -  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2354 /**  
**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.**  
**REQUINOA, 1 de julio de 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 353 de fecha 30.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas el cual solicita autorizar contratación de **KARINA TOBAR ORELLANA**, Rut [REDACTED], como "Apoyo de Contabilidad", por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Julio de 2022. Por un monto mensual de \$500.000.- impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°386.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

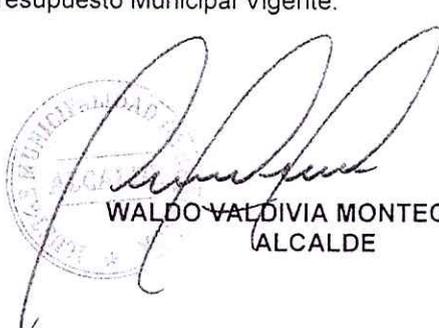
**APRUEBASE** Contrato de fecha 1 de Julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **KARINA TOBAR ORELLANA**, Rut [REDACTED], domiciliado en El Abra N° 34, comuna de Requinoa. Como "Apoyo de Contabilidad", por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Julio de 2022 ambas fechas inclusive, Por un monto mensual de \$500.000.- impuesto incluido, por el periodo señalado en el presente contrato.

**AUTORIZASE** contrato de prestación de servicio como "Apoyo de Contabilidad".

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.21.03.001, denominada Gestión Interna, Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/CMAB/AVS/FNM/JPR/bpb

**DISTRIBUCIÓN:**

Interesado (1)

DAF (1)

Recursos Humanos (1)



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 367**  
**AUTORIZA PRÁCTICA QUE INDICA.**  
**REQUINOA, 10 de marzo de 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 DEL Ministerio del interior, de 2006.

Lo dispuesto en la ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

**CONSIDERANDO :**

La solicitud de fecha 15 de febrero de 2023, de la Srta. Karina Pilar Tobar Orellana Cédula de Identidad N° 20.031.153-1, Alumna de la Especialidad de Ingeniería en administración de Empresas del Instituto Profesional AIEP, mediante el cual solicita realizar en la Ilustre Municipalidad de Requinoa, práctica profesional a contar del 13 de marzo al 07 de junio de 2023, desempeñándose en labores propios de su especialidad.

El Departamento de Recursos Humanos autoriza la práctica de la alumna, a contar del 13 de marzo al 07 de junio de 2023, en Departamento de Recursos Humanos.

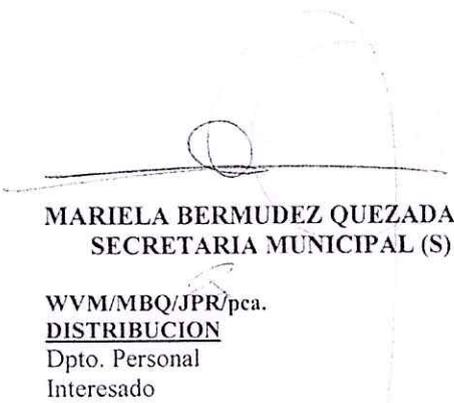
El Decreto N°3070 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** a la Srta. Karina Pilar Tobar Orellana Cédula de Identidad N° [REDACTED] Alumna de la Especialidad de Ingeniería en administración de Empresas del Instituto Profesional AIEP, mediante el cual solicita realizar en la Ilustre Municipalidad de Requinoa, práctica profesional a contar del 13 de marzo al 07 de junio de 2023, desempeñándose en labores propios de su especialidad.

Déjese establecido que la supervisión de la practica estará a cargo de la Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, o quien lo subrogue.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

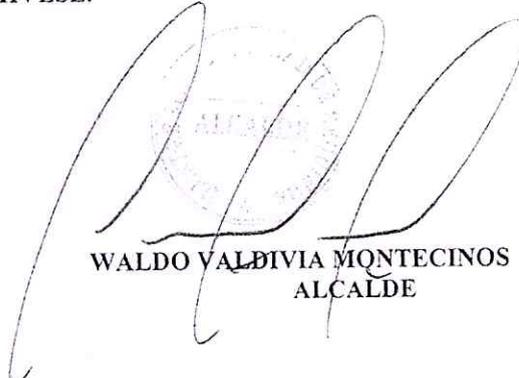
WVM/MBQ/JPR/pca.

**DISTRIBUCION**

Dpto. Personal

Interesado

Archivo

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

“SERVICIO DE APOYO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS”

ANEXO N° 4  
EXPERIENCIA

OFERENTE: Karina Pilar Tobar Orellana  
 RUT: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED] Comuna De Requinoa  
 FONO: 9 61918762  
 FAX  
 E-MAIL: karina.pilar.tobar@gmail.com

DOCUMENTO	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DEL TRABAJO REALIZADO	MONTO TOTAL TRABAJO REALIZADO
Decreto 2354	I. Municipalidad de Requinoa	Apoyo Contabilidad (DAF)	01 de julio a 31 de julio 2022.	500.000
Decreto 367	I. Municipalidad de Requinoa	Práctica Profesional Ing. En Administración	Desde 13 de marzo a 07 de junio 2023.	
Decreto 1939	I. Municipalidad de Requinoa	Apoyo Administrativo RRHH	Desde 08 de junio a 30 de junio 2023.	500.000
Decreto 1676	I. Municipalidad de Requinoa	Apoyo Administrativo RRHH	Desde 10 de julio al 31 diciembre 2023.	565.500
Decreto 002	I. Municipalidad de Requinoa	Apoyo Administrativo RRHH	Desde el 02 de enero al 30 de junio 2024.	750.000
Decreto 1903	I. Municipalidad de Requinoa	Apoyo Administrativo RRHH	Desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2024.	750.000

\*Debe adjuntar respaldo de la experiencia y completar los casilleros respectivos.

[REDACTED]

Karina Pilar Tobar Orellana  
 Rut: [REDACTED]

28 De Mayo 2025.



“SERVICIO DE APOYO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS”

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

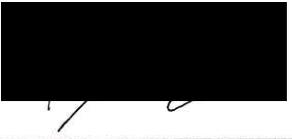
LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	Monto oferta
1	Apoyo Departamento de Recursos Humanos	\$ 598.500, Valor mensual, monto neto.

Indicar tipo de impuesto que postula en su oferta Marcar con X

Boleta de Honorarios 14,5%  X

Factura 19%

Factura exento

  
FIRMA

FECHA 27 de Mayo de 2025.